

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 4986

CAUQUENES,

30 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 211 de fecha 11 de octubre de 2023 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Alcaldesa, solicitando autorización para la realización de feria especial Día de Todos Los Santos el día 01 de noviembre de 2023, en Avda. Dr. Meza entre Comandante Suárez y Almirante Lynch;

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

4.- Resolución Exenta N° 524 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Delegación Presidencial Provincia de Cauquenes, que autoriza la suspensión del tránsito vehicular;

5.- Informe de la Dirección de Tránsito con la reasignación de flujos por la instalación de la feria día 1° de noviembre;

6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el día 01 de noviembre se celebra el día de Todos los Santos y que desde el punto de vista cultural y religioso se acostumbra visitar a los deudos fallecidos a los cementerios.

- Que la gran afluencia de público a los cementerios es un potencial para los microempresarios y emprendedores que ven la posibilidad de desarrollar sus actividades económicas.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la realización de feria especial Día de Todos Los Santos el día 01 de noviembre de 2023, en Avda. Dr. Meza entre Comandante Suárez y Almirante Lynch, horario desde las 08:00 hasta las 20:00 horas.

2.- **PROHÍBASE**, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la feria individualizada en el punto N° 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales